



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno Bryan Ivan Morales Mellado

Parcial: 3

Nombre de la Materia: Derecho de Amparo

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 8vo

Causas de improcedencia del juicio de amparo

El sobreseimiento en el juicio de amparo por inactividad procesal

En los amparos directos y en los indirectos que se encuentren en trámite ante los jueces de Distrito, cuando el acto reclamado sea del orden civil, o administrativo, si cualquiera que sea el estado del juicio

No se ha efectuado ningún acto procesal durante el término de trescientos días, incluyendo los inhábiles, ni el quejoso ha promovido en ese mismo lapso. En los amparos en revisión

En ese caso, el tribunal revisor declarará que ha quedado firme la sentencia recurrida.

En los amparos en materia de trabajo operará el sobreseimiento por inactividad procesal o la caducidad de la instancia en los términos antes señalados, cuando el quejoso o recurrente, según el caso, sea el patrón.

En conclusión, el sobreseimiento por inactividad procesal en el juicio de amparo procede: 1 En amparos directos e indirectos;

2 En materia civil, administrativa, laboral cuando el quejoso sea el patrón y en materia agraria cuando el quejoso no sea un núcleo de población ejidal o comunal, o un ejidatario o comunero en lo particular

3 Por inactividad procesal del quejoso durante el lapso de 300 días de calendario

4 Cuando en el amparo indirecto no se haya celebrado la audiencia constitucional.

Oportunidad procesal para declarar el sobreseimiento

Art. 74 de la Ley de Amparo, en que se hará notar la inoperancia de dicho sobreseimiento. Dos vertientes fundamentales son las que contiene el párrafo aludido que son.

Una en apariencia, en amparo indirecto y Otra en amparo directo, lo que implica que acorde a lo que expresa dicha fracción procede el sobreseimiento por inactividad procesal en amparo indirecto o directo y la caducidad de la instancia en revisión.

Para desentrañar el pensamiento del legislador en el párrafo que se analiza, debe mencionarse lo conducente en lo que se refiere al amparo indirecto y qué en relación con esto estimamos se encuentra mal redactado, ya que establece que celebrada la audiencia constitucional no procederá el sobreseimiento por la causa que se analiza, y luego agrega que listado el asunto para audiencia, tampoco procederá el sobreseimiento por inactividad procesal

Por lo que se refiere al juicio de amparo indirecto, consideramos que el sobreseimiento por inactividad procesal nunca se presenta, en virtud de que los arts.

147, párrafo primero y 156 de la Ley de Amparo, señalan la obligación ineludible del juez de distrito de indicar día y hora para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el auto que admita la demanda y

En caso de que se difiera la celebración de dicha audiencia, también debe señalar nueva fecha para tal efecto, de ahí que es prácticamente imposible que se actualice esta causal de sobreseimiento, porque en el evento de que se haya celebrado tal audiencia por disposición expresa de la ley

Causas de improcedencia del juicio de amparo

La sentencia en el juicio de amparo

¿Qué se entiende por sentencia?

Acto jurídico a través del cual el órgano jurisdiccional da por terminado el juicio y decide el asunto sometido a su conocimiento, que en materia de amparo se resume a determinar si procede o no otorgar al quejoso la protección de la Justicia Federal mediante la aplicación de la ley general al caso concreto controvertido

La sentencia constituye, por tanto, la forma normal de terminación del juicio, en la cual el juzgador de amparo, una vez concluida la tramitación del proceso, resuelve la causa sometida a su conocimiento y determina si concede o niega el amparo o, en su defecto, si lo procedente es sobreseer en el juicio.

¿Qué principios rigen a la sentencia de amparo?

Se estiman como postulados fundamentales del juicio de amparo que regulan lo relativo a los efectos de sus sentencias y a la forma en que éstas deben dictarse, existen también otros principios que rigen los fallos dictados por los tribunales de amparo, tales como los de congruencia, exhaustividad y unidad.

principio de congruencia

controvertido por las partes y lo resuelto por el juzgador, sin que éste pueda incurrir en contradicciones por cuanto hace a las declaraciones, consideraciones y afirmaciones expresadas en la sentencia.

Finalmente, en relación con el sentido de las sentencias de amparo cabe señalar que una misma sentencia puede negar el amparo respecto de ciertos actos, concederlo en relación con otros y, finalmente, sobreseer por lo que hace a otros más.

¿Cuál debe ser el contenido de la sentencia de amparo?

. En términos de lo previsto en el artículo 77 de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las sentencias que se dicten en los juicios de amparo deben contener:

A), La fijación clara y precisa del acto o actos reclamados, y la apreciación de las pruebas conducentes para tenerlos o no por demostrados. En la práctica, al contenido de esta primera parte se le conoce como "Resultandos"

B) Los fundamentos legales en que se apoyen para sobreseer en el juicio, o bien, para declarar la constitucionalidad o inconstitucionalidad del acto reclamado. En esta parte de la sentencia se incluyen los llamados "Considerandos",

C), Los puntos resolutive con que deben terminar, concretándose en ellos, con claridad y precisión, el acto o actos por los que se sobresea, conceda o niegue el amparo. En ellos se establecen, de manera clara y concreta, los actos respecto de los cuales se sobresee, niega o concede el amparo y protección de la Justicia Federal

Causas de improcedencia del juicio de amparo

La sentencia en el juicio de amparo

¿Cuáles son los efectos de la sentencia de amparo?

Las sentencias de amparo, en cuanto a su sentido, pueden:

A), Sentencias que conceden el amparo. En este caso, los efectos de la sentencia dependen del carácter del acto reclamado, es decir, de si éste es negativo o positivo.

B), Sentencias que niegan el amparo. Estas sentencias no llevan aparejada la realización de actos de ejecución, pues su efecto es dejar las cosas como se encontraban antes de la presentación de la demanda de amparo.

C), Sentencias de sobreseimiento. En este caso, las sentencias, al no contener pronunciamiento respecto a la actuación de la autoridad responsable, es decir, a si ésta vulnera o no garantías individuales, tienen como único efecto, al igual que las sentencias que niegan el amparo, que las cosas se mantengan en el estado en que se encontraban antes de la presentación de la demanda.

¿Qué es la citación para sentencia?

La citación para sentencia es el acto procesal de orden público por medio del cual el órgano jurisdiccional hace saber a las partes que llegó a su fin la intervención de ellas en la etapa de conocimiento del juicio, y que sólo resta que se dicte el fallo que resuelva el problema de constitucionalidad planteado.

¿Qué es la aclaración de la sentencia?

La aclaración de la sentencia es la institución procesal a través de la cual la autoridad de amparo puede subsanar o dilucidar algunas omisiones o imprecisiones de su fallo, pero sin alterar lo resuelto en él. Se trata de un medio para el que el órgano de control constitucional se cerciore de que la sentencia como documento resulta congruente y refleja fielmente el acto jurídico decisorio.

¿A partir de qué momento debe darse cumplimiento a la sentencia de amparo?

Algunos casos como por ejemplo, cuando son pronunciadas por el Juez de Distrito en la primera instancia del juicio de amparo indirecto, o cuando son dictadas, en amparo directo, por los Tribunales Colegiados de Circuito,

¿Quiénes están obligados a cumplir la sentencia?

Toda vez que las sentencias que conceden al quejoso el amparo y la protección de la Justicia Federal son auténticas sentencias de condena, pues imponen a las autoridades responsables que, como ha quedado señalado

CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO.

¿En qué término debe cumplirse la sentencia?

De conformidad con los artículos 104 y 105 de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, luego que cause ejecutoria la sentencia en que se concede el amparo

¿Qué sucede si en el término previsto no se cumplimenta la sentencia?

Si la ejecutoria no queda cumplida dentro de las veinticuatro horas siguientes a aquella en que fue notificada a la autoridad responsable o, en su defecto, no está en vías de ejecución, el órgano de control constitucional que hubiese conocido del juicio debe requerir, de oficio o a instancia de cualquiera de la partes, al inmediato superior de la autoridad responsable para que la obligue a cumplir la sentencia sin demora, y si dicho superior no lo hiciera, a su vez, se debe hacer del conocimiento de su superior.

Causas de improcedencia del juicio de amparo

La sentencia en el juicio de amparo

¿Qué debe hacer el juzgador de amparo cuando la autoridad responsable le comunica el acatamiento a la sentencia de amparo?

En el caso de que ante una sentencia ejecutoria que otorgó el amparo al quejoso o, en su caso, ante las gestiones de la autoridad judicial federal tendentes a lograr su cumplimiento la autoridad o autoridades responsables comuniquen el acatamiento de la sentencia, el juzgador de amparo debe dictar un acuerdo dando vista al quejoso con ese informe, para que manifieste lo que a su interés convenga.

¿Cómo puede proceder la parte interesada si no está conforme con la resolución que tiene por cumplida la sentencia de amparo?

Ante la determinación del Juez de Distrito o del Tribunal Unitario o Colegiado de Circuito que tiene por cumplida la sentencia de amparo pueden presentarse cuatro diferentes situaciones para el quejoso, respecto de las cuales estará en aptitud de hacer valer diversos medios de defensa.

¿En qué consiste la inconformidad?

La inconformidad, prevista en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consiste en el medio a través del cual el quejoso puede impugnar la determinación de la autoridad de amparo que tiene por cumplida la sentencia de amparo, por estimar que en realidad el fallo protector no ha sido acatado por la autoridad responsable, circunscribiéndose la materia de la inconformidad a examinar dicha determinación.

¿En qué consiste el exceso o defecto en la ejecución de la sentencia de amparo?

Los Tribunales de la Federación han determinado que existe exceso en la ejecución de la sentencia cuando la responsable no se ajusta al tenor exacto del fallo y se extralimita en su cumplimiento al ir más allá del alcance de la ejecutoria que concedió la protección constitucional

¿Qué es la repetición del acto reclamado?

La repetición del acto reclamado se traduce en el hecho de que la autoridad responsable o incluso una autoridad inferior a ella, una vez que se ha emitido sentencia concesoria del amparo y protección de la Justicia Federal,